

CONCON, 16 NOV 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2621 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 de fecha 31 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Ord. N°730 de fecha 12/10/2016 que contiene la autorización Sr. Alcalde.
- f) Programación de la Semana de la Educación Parvularia.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la salida a Terreno con las y los párvulos, los días 21 y 24 de Noviembre de 2016, ambas entre las 10:00 y 12:00 horas. En el Marco de la Celebración del día de la Educación Parvularia, en este contexto, se han planificado diferentes actividades de la semana, en donde participan los Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF, JUNJI e INTEGRÁ de la Comuna, Escuelas Municipales y Oficinas Municipales.
2. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio, según lo que aparece consignado en su distribución.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

PSA/MLEG/GBE/GGV/asv.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE


Objetado
Asesorado
3